

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

36959 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la Subestación Almendrales en el parque de 400 kV, con una nueva reactancia de 150 MVAR, en el término municipal de Mequinenza, provincia de Zaragoza.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la Subestación Almendrales en el parque de 400 kV, con una nueva reactancia de 150 MVAR que permitirá el control de tensión y la gestión de compensación de reactiva de la red de transporte en la zona de influencia. La instalación se ubica en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), cuyas características se señalan a continuación.

· Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con NIF: A-85.309.219 y domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid). gestion.estafetadigital@ree.es

· Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la Subestación Almendrales en el parque de 400 kV, con una nueva reactancia de 150 MVAR, en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

· Órgano competente: el órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del presente proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sito en la Plaza del Pilar, 13- 50071 Zaragoza.

· Descripción general de la instalación:

· Parque de 400 kV:

o Nuevas posiciones de interruptor a instalar:

o Número de posiciones equipadas: 1.

o Características:

o Tecnología: AIS.

o Instalación: Convencional exterior.

- o Configuración: Interruptor y medio, reactancia conectada a simple barra.
- o Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.
- Reactancias:
 - o Número: 1.
 - o Instalación: Convencional exterior.
 - o Tensión: 400 kV.
 - o Potencia: 150 MVA.
 - o Conexión: Estrella puesta a tierra.
 - o Configuración: Trifásica.
- Presupuesto total: 3.737.111 euros.
- Finalidad de la instalación: Control de tensión y gestión de compensación de reactiva de la red de transporte en la zona de influencia.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en Zaragoza, en la Plaza del Pilar, 13 (C.P. 50071), en el Ayuntamiento de Mequinenza, previa cita o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 7 de octubre de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A250046338-1